

ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 106/2004, interpuesto por doña Lucía Rodríguez Galván.

En el recurso contencioso-administrativo número 106/2004, interpuesto por doña Lucía Rodríguez Galván, contra la Resolución de 24 de octubre de 2003 del Director Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resolvía subvencionar a la recurrente con la cantidad de 3.006 euros en concepto de ayuda al inicio de actividad, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 23 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo: 1.º estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don José Miguel Ojeda Toscano, en nombre y representación de doña Lucía Rodríguez Galván, contra la Resolución de fecha 24.10.2003 del Director Provincial en Huelva del SAE que resolvió subvencionar a la recurrente con la cantidad de 3.006 euros en concepto de ayuda al inicio de actividad; 2.º declarar y declaro la misma contraria a derecho; y 3.º declarar y declaro el derecho de la recurrente a recibir la subvención pedida en la cuantía de 6.011 euros; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

Esta sentencia es firme y contra ella no puede interponerse recurso alguno.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

RESOLUCION de 10 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario, Mantenimiento, Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/1/04.

Beneficiario: Servicios Laborales y Formativos, S.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 12.021 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/7/04.

Beneficiario: Centro del Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.
Municipio: Puerto Real.

Subvención: 84.147 euros.

Núm. Expte.: CA/CE1/04/04.

Beneficiario: Sociedad Anónima Laboral Al-Andalus.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 12.021 euros.

Cádiz, 10 de junio de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, modificada por Decreto 213/2003, de 15 de julio, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/RJ4/00542/2000.

Entidad beneficiaria: Soc. de Inversiones de Purullena, S.L.
CIF: B-18468330.

Subvención concedida: 16.213,58 €.

Expediente: GR/RJ4/00412/2000.

Entidad beneficiaria: Grupo Asoc. Trabaj. Andaluzas, S.L.
CIF: B-18580167.

Subvención concedida: 16.273,56 €.

Expediente: GR/RJ4/00240/2003.

Entidad beneficiaria: Ana Jiménez Moreno.
CIF: 24.210.486-L.

Subvención concedida: 6.780,66 €.

Granada, 24 de mayo de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, modificada por Decreto 213/2003, de 15 de julio, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/RJ4/0018/2004.

Entidad beneficiaria: Droguerías y Perfumerías Ana Pilar, S.L.
CIF: B18484683.

Subvención concedida: 10.461,00 €.

Granada, 14 de junio de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, modificada por Decreto 213/2003, de 15 de julio, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/RJ4/0158/2001.
Entidad beneficiaria: Asoc. Mujeres de Orgiva por la Igualdad.
CIF: G18300368.
Subvención concedida: 7.397,07 €.

Expediente: GR/RJ4/0389/2001.
Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. El Grupo.
CIF: F18013664.
Subvención concedida: 8.072,04 €.

Granada, 29 de marzo de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de julio de 2004.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1452/04 interpuesto por don Gabriel Chacopino Molina, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de julio de 2004, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1452/04, INTERPUESTO POR DON GABRIEL CHACOPINO MOLINA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1452/04, interpuesto por don Gabriel Chacopino Molina, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y la relación de las plazas vacantes que se ofertan.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 26 de julio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1452/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.